



ENSAYO

- ☐ **NOMBRE DE LA MAESTRA:** LAURA LÓPEZ LÓPEZ
- ☐ **NOMBRE DE LA ALUMNA:** MARIA GUADALUPE GARCIA LÓPEZ
- ☐ **NOMBRE DE LA MATERIA:** CLINICA PROCESAL MERCANTIL
- ☐ **CUATRIMESTRE:** 6 TO
- ☐ **FECHA DE ENTREGA:** 27 DE MAYO DEL 2025
- ☐ **EJECUTIVO**
- ☐ **PICHUCALCO, CHIAPAS**

INTRODUCCIÓN.

En este trabajo primero que nada recordaremos que es una tarea de ensayo redactar lo que entendamos y así poder saber un poco de la información de lo que vayamos a realizar en estos momentos también debemos saber que esta tarea debe ser clara y preciso para poder entender de los temas; se dice que La normativa judicial constituye la base sobre la cual se estructura el sistema de justicia de un país obvio no todos son las mismas a través de este conjunto de normas, hay principios y procedimientos, se garantiza el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, así como el respeto a los derechos fundamentales de las personas; un estado de derecho, la normativa judicial no solo regula la forma en que se administran los procesos legales, sino que también asegura la imparcialidad, la transparencia y la legalidad en las decisiones judiciales, estudiar esta unidad permite comprender cómo se organizan los tribunales y de la manera las leyes procesales y sustantivas se articulan para cumplir con los fines de la justicia.

La normativa judicial está conformada por un cuerpo legal diverso que incluye la Constitución, leyes orgánicas del poder judicial, códigos procesales (civil, penal, laboral, etc.), reglamentos internos y otras disposiciones emitidas por los órganos competentes. La Constitución es la norma suprema y base de toda la normativa judicial. De ella derivan los principios rectores del derecho como el debido proceso, la presunción de inocencia, el acceso a la justicia y la independencia judicial. Todo el cuerpo normativo debe ser interpretado y aplicado de conformidad con la Constitución, respetando siempre los derechos humanos y las garantías fundamentales, el derecho mercantil aparece estrechamente ligado a la noción económica de comercio y mediante ésta se explicó y determinó el concepto de aquél. El derecho mercantil fue entonces el derecho del comercio y de los comerciantes en efecto. Los códigos procesales son esenciales para asegurar que los juicios se desarrollen de manera ordenada, justa y eficaz. El Código Procesal Penal, por ejemplo, define los pasos del proceso penal, desde la investigación hasta la sentencia; Lo mismo ocurre con los códigos civil, laboral y contencioso-administrativo, cada uno adaptado a su área respectiva del derecho.

Así mismo es fundamental considerar la importancia de la jurisprudencia como fuente de interpretación normativa, aunque en algunos sistemas no tiene fuerza vinculante, la jurisprudencia orienta y unifica criterios, promoviendo la seguridad jurídica. Existen varios principios aceptados internacionalmente que guían la solución de los conflictos de leyes en materia mercantil así también encontramos las siguientes leyes como la ley del lugar de cumplimiento, Ley del lugar de cumplimiento, Ley del lugar de celebración del contrato, Ley del domicilio del deudor o del agente comercial. Para reducir la incertidumbre jurídica, se han desarrollado instrumentos y tratados internacionales. La Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG), Los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales, los fragmentación normativa. La diversidad de legislaciones nacionales genera incertidumbre y costos adicionales, falta de armonización en jurisdicciones emergentes; Muchos países en vías de desarrollo aún carecen de mecanismos claros para resolver estos conflictos; Comercio digital y contratos electrónicos. Las nuevas tecnologías plantean interrogantes sobre la territorialidad y la ley aplicable; derecho público realizados con intervención del juez en uso de la facultad jurisdiccional delegada por el Estado, en donde la parte actora expone al juzgador sus pretensiones y la demandada sus defensas y excepciones, ya que con esto basa en los principios como la oralidad ya que esto es el juicio oral, luego sigue la publicidad que es todo en presencial y que sea claro, la concentración es cuando todos hablan y llegan a un acuerdo dependiendo el caso; es obvio que no todos son iguales nos podemos basar de estos códigos y leyes; Código de Comercio, que regula los procedimientos mercantiles, Código Federal de Procedimientos Civiles, que se

aplica de manera supletoria, Leyes especiales, como la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estos son los tipos juicios que existe, Juicio ordinario mercantil esto se utiliza cuando el monto del litigio es superior a lo que marca la ley o cuando no se cumple con los requisitos del juicio ejecutivo, el Juicio ejecutivo mercantil Procede cuando el actor posee un documento que trae aparejada ejecución, como un pagaré o cheque es más rápido que el juicio ordinario, el Juicio oral mercantil Introducido por reformas al Código de Comercio este procedimiento se aplica a asuntos de cuantía menor, promoviendo una justicia más ágil y accesible, y el Juicio especial mercantil: aplica en casos con reglas específicas, como el concurso mercantil o las controversias societarias; los avances y los retos actuales Implementación de juicios orales mercantiles los digitalización de procesos en algunos estados y el arbitraje y medios alternativos de solución de controversias, cada vez más utilizados así también encontramos la saturación de los tribunales, la desigualdad en la aplicación del juicio oral entre estados la Falta de capacitación en nuevas tecnologías procesales la desconfianza en la ejecución de sentencias y procedimientos de cobro.

Empezamos con los antecedentes y el marco legal son los siguientes el sistema jurídico mexicano a través de reformas al Código de Comercio en 2011, como parte de una política de transformación del sistema de justicia, inspirada en el modelo acusatorio oral del derecho penal, La finalidad fue ofrecer un procedimiento más rápido, sencillo y transparente para resolver controversias mercantiles de menor cuantía; el ámbito de la aplicación Ejecutivos mercantiles los Especiales (como concursos mercantiles), Aquellos con cláusula arbitral; ahora bien conoceremos cuales son las etapas oral son; etapa escrita inicia; Presentación de demanda y contestación; Eventualmente, reconvencción y réplica; Audiencia preliminar, Conciliación, Depuración del procedimiento (excepciones, admisión y desechamiento de pruebas), Audiencia de juicio son Desahogo de pruebas, alegatos la emisión de la sentencia de manera oral (aunque debe documentarse por escrito).la audiencia de juicio; Desahogo de pruebas, alegatos, Emisión de la sentencia de manera oral (aunque debe documentarse por escrito; la ventajas del juicio oral mercantil para mayor rapidez, el proceso puede resolverse en menor tiempo que los juicios ordinarios escritos, acceso directo al juez, El juzgador escucha directamente a las partes, lo que mejora la calidad de la valoración de pruebas y argumentos, reducción de costos: La concentración de audiencias reduce gastos procesales; transparencia: Al ser públicas, las audiencias permiten un mayor control social del proceso judicial, el principio de oralidad representa uno de los pilares fundamentales en la transformación del sistema jurídico mexicano, especialmente en los últimos años. Su implementación ha tenido un impacto notable en distintas ramas del derecho, como el penal, familiar, laboral y mercantil. Este principio busca garantizar procesos judiciales más transparentes, ágiles y eficaces, al privilegiar la comunicación directa y verbal de las partes frente al juez. Este ensayo analiza el origen, características, objetivos y desafíos del principio de oralidad en el contexto mexicano.

Los conflictos comerciales son desacuerdos entre partes (personas físicas o morales) involucradas en actividades comerciales, como contratos de compraventa, prestación de servicios, distribución, franquicias, las principales causas son las siguientes Incumplimiento de contratos: Por ejemplo, entrega tardía de productos, pagos incumplidos, o no respetar cláusulas contractuales; Competencia desleal: empresas que copian marcas, productos o estrategias sin autorización, Prácticas monopólicas empresas dominantes que limitan la competencia, vigiladas por la confesé, Conflictos con distribuidores o franquiciatarios: Por condiciones injustas o cambios unilaterales en los términos, Violaciones a derechos de propiedad intelectual: Uso indebido de marcas, patentes o derechos de autor.

Los mecanismos de solución son los siguientes; negociación directa la vía más rápida y económica; mediación y conciliación a través de instituciones como Profeco (para conflictos con consumidores) o centros de arbitraje privados arbitraje comercial nacional: por ejemplo, el Centro de Arbitraje de México (CAM) Internacional: Bajo reglas de la CCI (Cámara de Comercio Internacional) o UNCITRAL, Juicio mercantil: Ante tribunales locales o federales. Es más formal y largo; acciones colectivas, Las etapas del juicio ordinario son las siguientes; demanda: el actor presenta la demanda por escrito, incluyendo hechos, pruebas y pretensiones.

Admisión y emplazamiento: El juez admite la demanda y ordena emplazar al demandado la contestación de la demanda: El demandado responde admitiendo o negando los hechos, y puede presentar reconvenimiento audiencia preliminar, Conciliación (opcional) la Fijación de puntos controvertidos admisión y preparación de pruebas, la audiencia de juicio el desahogo de pruebas (testigos, peritajes, documentos), alegatos finales de las partes la sentencia: El juez emite resolución, recursos la apelación u otros medios de impugnación según el caso.

Los elementos son los tipos de proceso debe ser escrito, formal, y extensa, la duración de promedio, la aplicación de estos actos; el juez debe ser civilista o mercantil local o federal, duración de promedio de 1 a 2 años dependiendo el caso, aplicaciones de estos actos son como pagaré, contratos, incumplimiento y entre otros.

El término de prueba se fijará a petición de parte o de oficio, en los juicios ordinarios mercantiles el juez tiene la facultad discrecional de abrir el juicio a prueba, Así como para cuantificar los días que le corresponden a ese periodo probatorio la denominación de medios de prueba corresponde a las fuentes de donde el juez deriva las razones motivos de prueba que producen mediata o inmediatamente su convicción las confesionales son las pruebas de mayor trascendencia donde el proceso sigue siendo la confesión alguna de sus partes.

CONCLUSIÓN.

La normativa judicial no es simplemente un conjunto de reglas técnicas, sino el marco legal que permite a la justicia operar con imparcialidad y eficacia. Conocerla y aplicarla correctamente es esencial para garantizar un proceso justo, proteger los derechos de las partes y mantener la confianza de la sociedad en el sistema judicial. Esta unidad nos permite comprender la base normativa que sostiene todo el quehacer judicial, así como la necesidad de su constante estudio, revisión y adecuación a las nuevas realidades sociales y jurídicas

BIBLIOGRAFÍAS.

- [1b423f6fe1b708088f8937e7f80cdf3b-LC-LDE601-CLINICA PROCESAL MERCANTIL.pdf.](#)